

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000209


Callao, 19 MAY 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

### VISTOS:

El Informe N° 0516 – 2017 – GRC / GAJ de fecha 12 de Mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 2001 – 2017 / GRC / DIRESA / DG de fecha 05 de Mayo del 2017, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao;

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONSIDERANDO:

Reg. N° 1343. Fecha: 19 MAY 2017

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Oficio N° 2001 – 2017 / GRC / DIRESA / DG de fecha 05 de Mayo del 2017, la Dirección Regional del Salud del Callao, manifiesta que el Médico Cirujano, José Luis Orcasitas Jara presentó con fecha 20 de Marzo del 2017 su renuncia al cargo de Asesor I, señalando que a partir del mes de Abril del 2017 se le reprogramarían actividades asistenciales en el Departamento de Pediatría del Hospital San José – Callao. Asimismo, solicita dar por concluida la Designación del mencionado profesional a partir del 01 de Abril del 2017, considerando que dicha eficacia anticipada no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, siendo justificado se retrotraiga la eficacia del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0516 – 2017 – GRC / GAJ de fecha 12 de Mayo del 2017, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, concluyendo que resulta procedente aceptar la renuncia solicitada por el Dr. José Luis Orcasitas Jara a partir del 01 de Abril del 2017, y no habiendo pronunciamiento respecto a la exoneración de plazo habiendo operado la sustracción de materia, recomienda remitir los actuados a la Secretaría del Consejo Regional para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional aceptando la renuncia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, la renuncia del Dr. José Luis Orcasitas Jara, en el cargo de confianza de Asesor I de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao, a partir del 01 de Abril del 2017 de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. José Arturo Rúa Trejista  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORADIREZ  
GOBERNADOR REGIONAL